

ACUERDO DE COMPLEMENTACIÓN ECONÓMICA N° 35 – MERCOSUR – CHILE

1. Descripción General

El ACE 35 es el Acuerdo de Complementación Económica N° 35 entre MERCOSUR y Chile, un acuerdo comercial firmado en 1996 que estableció un marco para crear una zona de libre comercio entre los países miembros del MERCOSUR y Chile. Su objetivo principal es la liberalización del comercio de bienes y servicios, la promoción de las inversiones recíprocas y la facilitación de la integración física y de infraestructura, beneficiando así a las empresas y agilizando el comercio entre las partes.

2. Objetivos del Acuerdo

- Establecer condiciones de libre comercio entre las Partes.
- Ampliar y diversificar los flujos de bienes y servicios.
- Fortalecer la cooperación económica y tecnológica.
- Contribuir a la integración latinoamericana.

3. Partes Involucradas

- Países miembros del MERCOSUR: **Paraguay, Argentina, Brasil y Uruguay.**
- **Chile.**
- **Instituciones nacionales competentes en Paraguay:**
 - Ministerio de Industria y Comercio (MIC).
 - Ministerio de Relaciones Exteriores (MRE).
 - Dirección Nacional de Ingresos Tributarios (DNIT)

4. Beneficios para Paraguay

- Acceso preferencial al mercado chileno para la totalidad del universo arancelario.
- Potencial para expandir exportaciones de alimentos, bebidas, textiles y manufacturas.
- Facilita la inserción de las MIPYMES en cadenas de valor regionales.

5. Requisitos para obtener el beneficio

- Cumplir con las reglas de origen establecidas en el Acuerdo (ACE 35.63, Apéndice 1, 2 y 3 – ACE 35.65).

6. Estado Actual

- Vigente desde 1996.
- Hasta 2025 se encuentra actualizado hasta el Sexágésimo Noveno Protocolo Adicional.

7. Documentos Oficiales

- Texto completo del ACE N° 35 (ALADI).
www2.aladi.org/nsfaladi/textacos.nsf/VaceWeb?OpenView&Start=1&Count=800&Expand=11#11
- Ley N° 1.038/97 y Decreto N° 15.939/96.
- Protocolos y anexos vigentes.